

ACUERDO DE CONCEJO N° 069-2013-MDJLByR

J. L. Bustamante y Rivero 2013, noviembre 29.

El Concejo de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero.

VISTO:

En Sesión de Concejo Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 29 de noviembre del 2013, el punto de agenda, respecto a la Propuesta de Convenio Marco de Cooperación Académica, entre el Servicio de Administración Tributaria de Lima y la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 9° inc. 26 de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", prescribe que, es atribución del Concejo Municipal aprobar la celebración de Convenios de Cooperación Nacional e Internacional y Convenios Interinstitucionales.

Que, mediante Expediente N° 13914-2013, de fecha 13 de setiembre de 2013, el señor Juan Manuel Caverio Solano, en su calidad de Jefe de Servicio de Administración Tributaria de Lima, hace de conocimiento la propuesta de **"Convenio Marco de Cooperación Académica" entre el Servicio de Administración Tributaria de Lima y la Municipalidad Distrital José Luis Bustamante y Rivero**". El mismo que tiene como objetivo establecer lazos entre ambas instituciones, a efectos de iniciar, regular y desarrollar un marco de cooperación recíproca e integral en el desarrollo de proyectos, programas y actividades de carácter académico de investigación o asesoramiento que ambas instituciones de común acuerdo emprendan, dicho convenio tendría una vigencia de treinta (30) días calendarios.

Que, mediante Informe N° 348-2013-GAT/MDJLBYR, la Gerencia de Administración Tributaria informa que la celebración del **"Convenio Marco de Cooperación Académica", entre el Servicio de Administración Tributaria de Lima y la Municipalidad Distrital José Luis Bustamante y Rivero**", permitirá a la entidad una capacitación de su personal exclusiva en temas de fiscalización tributaria, herramientas de gestión de cobranza y otros, sin costo alguno. El mismo que será realizado por expositores de gran prestigio y con experiencia internacional en labores tributarias, como es el SAT de Lima, asimismo sugiere que como coordinador encargado de la ejecución, seguimiento y supervisión de todas las actividades que se deriven del presente convenio será, la Gerencia de Administración Tributaria el encargado.

Que, por ello la Gerencia señala que los gastos que se ocasionen por la ejecución del presente Convenio se encuentran presupuestados dentro del Proyecto de Inversión Pública **"Mejoramiento del Servicio de Administración Tributaria de la Municipalidad José Luis Bustamante y Rivero"**; el mismo que incluye el componente "Capacitación, Promoción y Sensibilización". Por lo que la Gerencia de Administración Tributaria señala que es de opinión que se apruebe dicho Convenio.

Que, después de revisados los actuados este despacho es de opinión por la procedencia de la aprobación de la celebración del **"Convenio Marco de Cooperación Académica, entre el Servicio de Administración Tributaria de Lima y la Municipalidad Distrital José Luis Bustamante y Rivero"**; toda vez que permitirá a la entidad una capacitación de su personal exclusiva en temas de fiscalización tributaria, herramientas de gestión de cobranza y otros, sin costo alguno que redundaría en beneficio de la institución.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL

JOSÉ LUIS
BUSTAMANTE
Y RIVEROCreado por Ley N° 26455
AREQUIPA - PERÚ

Por estas consideraciones el Concejo Municipal en uso de sus atribuciones por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y con la votación por **UNANIMIDAD** de sus miembros;

ACUERDAN:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, la suscripción del "**Convenio Marco de Cooperación Académica, entre el Servicio de Administración Tributaria de Lima y la Municipalidad Distrital José Luis Bustamante y Rivero**".

ARTIUCLO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Gerencia de Asesoría Legal, la formalización del Convenio y a la Gerencia de Administración y Gerencia de Administración Tributaria, el cumplimiento del presente Acuerdo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSE L. BUSTAMANTE Y RIVEROOscar *Zuñiga* Rosas
ALCALDE

c.c. Alcaldía
Gerencia Municipal
Gerencia de Asesoría Legal
Gerencia de Administración
Gerencia de Administración Tributaria
Interesado.
OZR/ASVA/Inf.

MUNICIPALIDAD DE AYR.
DEPENDENCIA MUNICIPAL
RECIBIDO
27 DIC 2009
14-
HORA
RECIBO
9 11.00